

CONTENIDO

- 1 III Conferencia Mundial Antidopaje
- 2 WADA en los Panamericanos 2007
- 3 convención UNESCO
- 4 ADAMS - Doping Quiz Link
- 5 Convocatorias Comités WADA
- 6 Contenido Español Página web
- 6 P/R Paradero del Atleta
- 7- 8 P/R Consulta del Código

OFICINA PRINCIPAL WADA

World Anti-Doping Agency WADA
Stock Exchange Tower
800 Place Victoria (Suite 1700)
P.O. Box 120 Montreal (Quebec)
H4Z 1B7 -Canada
TEL: +1 514 904 9232
FAX: +1 514 904 8650

OFICINA REGIONAL LATINOAMERICA

World Trade Center Montevideo
Torre II - Unidad 712
L.A. Herrera 1248 -
Montevideo, Uruguay
Diego Torres Villegas - Director
Teléfono: 598-2 623 5206
Fax: 598-2 623 5207
Mail: diego.torresvillegas@wada-ama.org



III Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte

Noviembre 15 - 17 de 2007
Madrid, España

Participación Latinoamérica



Auditorio de la Conferencia

Mas de 100 delegados y observadores provenientes de 30 países de la región en representación de Autoridades Deportivas Gubernamentales, Comités Olímpicos Nacionales, Organizaciones Nacionales Antidopaje, Organizaciones Deportivas y medios de comunicación participaron en la III Conferencia Mundial sobre Dopaje en el Deporte. Durante los tres días de trabajo se

presentaron informes de los departamentos de trabajo de WADA, las nuevas tendencias y desafíos de la lucha contra el dopaje, las autoridades Públicas y Deportivas del mundo expresaron sus comentarios e inquietudes sobre el Código.

Por parte de la región hubo intervenciones de Argentina, Barbados, Brasil, Colombia, México y Uruguay. Tras el amplio proceso de consulta y revisión del Código, incluyendo los comentarios y sugerencias recibidas durante la Conferencia, la Junta de Fundación de WADA aprobó el Código en su versión revisada 2007, que entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Mas de 1500 Delegados y Observadores representando Autoridades Públicas y Deportivas de mas de 140 países participaron en la Conferencia



2009
1 enero
Nuevo Código en
Vigencia

Desde 1 de enero de 2008

Nuevo Presidente de WADA



Richard Pound - Presidente actual de WADA



John Fahey - Presidente electo

El Sr. John Fahey ha sido elegido nuevo presidente de la Agencia Mundial Antidopaje para un periodo de tres años que comenzará el 1 de enero.

el Sr. Fahey obtuvo en Madrid el apoyo mayoritario de la Junta de Fundación de WADA, formada a partes iguales por las autoridades públicas y deportivas.

Australiano, de 62 años y ex ministro de Finanzas de su país, representa al sector gubernamental de la Agencia, que se turna con el olímpico para ejercer la presidencia. El Sr. Fahey sustituirá al Sr. Richard Pound, canadiense, miembro del COI y que ha ocupado el cargo desde la constitución de WADA en 1999. La Vicepresidencia sera ocupada por el Dr. Arne Lungqvist en represnetación del Movimiento Olímpico.

Clarificación en lenguaje del Código

Ejemplo:

Definición de Posesión

Tabla múltiples infracciones

| ITEM | Aprobado | Fecha Entrada en Vigencia |
|---------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Código Mundial Antidopaje | Versión revisada 3.0/2007 | 1 de enero de 2009 |
| Estándar Laboratorios | Versión 5.0 | 1 de enero de 2008 |
| Estándar AUT /TUE | Aún en revisión | |
| Estándar Pruebas | a ser aprobados en mayo 2008 | 1 de enero de 2009 |
| Lista Prohibida | Octubre 2007 / versión 2008 | 1 de enero de 2008 |

Cambios Sustanciales: Balance entre Armonización y Flexibilidad en el manejo de casos individuales. **Ejemplo:**

Mayor flexibilidad en las consecuencias por sustancias específicas y circunstancias agravantes.

Mayor uniformidad en las consecuencias por controles fallidos (no presentarse a un control)

En respuesta a los comentarios recibidos de parte de las autoridades públicas y deportivas del mundo a lo largo del proceso de revisión, varios cambios y enmiendas han sido incorporados en la versión revisada del Código. A continuación se hace referencia a los temas y a los artículos correspondientes. Para tener la información detallada sobre la redacción específica de los artículos, les invitamos a visitar el siguiente enlace de la página de WADA, donde se podrá descargar (desde enero 2008) el Código revisado: <http://www.wada-ama.org/en/dynamic.ch2?pageCategory.id=707>.

| TEMA | REFERENCIA | ARTICULOS |
|---|--|----------------------------------|
| Incrementar investigación y cooperación | compartir información entre organizaciones | 10.3.2 / 10.5.3 / 20.3.12 / 22.1 |
| | perfiles biológicos para establecer el "uso" | 3.2 / 6 |
| | Uso de evidencias | 3.2.3 |
| | Rehusar a testificar en una audiencia | 3.2.4 |
| | Reanálisis de muestras | 6.5 |
| Incremento de incentivos por admitir infracciones y cooperación | Asistencia sustancial (reducción de sanción) | 10.5.3 |
| | Admisión Espontánea | 10.5.4 |
| | Pronta Admisión | 10.6 |
| Jurisdicción y Apelaciones | Derecho de ONADs - atletas retirados | 7.6 |
| | Derecho ONADs a controlar atletas en su jurisdicción | 5.1 |
| | Definición de personal de apoyo | |
| | Demoras en toma de decisiones | 13.3 |
| Casos anormales que sin previa investigación no se consideran Resultado Analítico Adverso | Concepto de Resultado Atípico - relacionado con los laboratorios | |
| Disposiciones para incrementar la flexibilidad en casos con circunstancias especiales | Sustancias específicas - circunstancias agravantes | 4.2.2 |
| Sanciones | Descalificación | 9 / 10.1 / 10.8 |
| | Duración del periodo de inelegibilidad | 10.7.5 |
| | Comienzo del periodo de inelegibilidad | 10.9 |
| | Sanciones Financieras | 10.4 / 10.12 |
| | Primera Infracción | 10.2 / 10.3 / 10.4 / 10.6 |
| Disposiciones para incrementar la armonización | Disposiciones adicionales de las ONADs | 23.2.2 |
| | Inconsistencia frente al Código | 24.6 |
| | Suspensiones provisionales obligatorias | 7.5.1 |
| | Información de paradero y controles fallidos | 2.4 |
| | Consecuencias para deportes de conjunto | 11 |
| | ONADs suministran información a través de ADAMS | |
| Jurisdicción entre ONADs y federaciones Internacionales | AUTs para grupos registrados | 4.4 / 15.4.1 |
| | Controles durante Eventos de otra Organización | 15.1.1 |
| Requisitos de Reporte y confidencialidad | comentarios sobre casos pendientes- ONADS | 14.2.5 |
| | Investigación sobre muestras - Laboratorios | 6.3 |
| | Respeto a normas de protección de datos | 14.5 / 14.6 / 14.1.5 |

2008: Cumplimiento y Reporte*

Código Mundial Antidopaje [versión 2003]*

Introducción:

El Código Mundial Antidopaje es el documento base adoptado por el Movimiento Deportivo y los Gobiernos del mundo como la estructura para la armonización global de la lucha contra el dopaje en el deporte.

El 2008 es el primer año en que los Signatarios del Código deben públicamente reportar su estatus con relación al cumplimiento del Código. Tenga en cuenta que el reporte de noviembre de 2008, estará referido al cumplimiento del Código en su versión del año 2003

La información suministrada en esta sección tiene por objeto ayudar a las Autoridades Públicas y Deportivas a entender mejor sus obligaciones acerca del cumplimiento del Código y el reporte, así como para indicarles que WADA tiene disponible prestar su asistencia para contribuir con el cumplimiento de dichas obligaciones.

Preguntas y Respuestas

acerca de las Obligaciones de Cumplimiento del Código

Es obligatorio el cumplimiento del Código?

Si, el cumplimiento del Código es obligatorio para sus Signatarios, como se indica en el artículo 23.2.1: "Los Signatarios deberán implementar las disposiciones aplicables del Código a través de políticas, estatutos, reglas o regulaciones de acuerdo con su autoridad y dentro de sus respectivo ámbito de responsabilidad".

Es obligatorio reportar a WADA acerca del Cumplimiento?

Si, el artículo 23.4.2 del Código indica "Para facilitar la labor de monitoreo, cada Signatario deberá reportar a WADA acerca del cumplimiento del Código cada dos años y explicar las razones en caso de no cumplimiento".

Cual es la responsabilidad de WADA al monitorear el Cumplimiento del Código?

El Código le asigna a WADA la responsabilidad de Monitorear la Implementación y el Cumplimiento del Código por parte de sus Signatarios. Una manera de WADA lograr esto, es monitoreando de cerca los casos de dopaje y ejerciendo su derecho de apelación ante el Tribunal de Arbitramento Deportivo para casos bajo jurisdicción de organizaciones que han implementado el Código. También se le solicita a WADA reportar formalmente acerca del cumplimiento de las Autoridades Públicas y Deportivas cada dos años. El primer reporte oficial será publicado en Noviembre de 2008. Tenga en cuenta que el reporte de noviembre de 2008, estará referido al cumplimiento del Código en su versión del año 2003. El primer reporte de cumplimiento del Código en su versión revisada 2007, ocurrirá en el año 2010.

Cuales son las Consecuencias del No Cumplimiento?

En noviembre de 2008, WADA, a través de su Junta de Fundación, reportará los casos de no cumplimiento a las Autoridades Públicas y Deportivas, incluyendo el Comité Olímpico Internacional – COI, quien tiene la jurisdicción de imponer sanciones. La Carta Olímpica fue enmendada en el año 2003 para indicar la adopción del Código por parte del Movimiento Olímpico, y solo los deportes que estén en cumplimiento pueden ser incluidos y permanecer en el programa de los Juegos Olímpicos. De la misma manera, si un país no ratifica la Convención Internacional de la UNESCO contra el Dopaje en el Deporte, puede estar también sujeto a sanciones por parte del COI y de otras organizaciones deportivas, incluyendo el derecho a ser sede de grandes eventos deportivos. El artículo 23.5.1 del Código indica: "El no cumplimiento del Código bien sea por parte del gobierno o de un Comité Olímpico Nacional de un país puede acarrear consecuencias en relación con los Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Campeonatos Mundiales o los eventos de Organizaciones de Grandes Eventos tal como lo determine la autoridad de cada evento. La imposición de tales consecuencias pueden ser apeladas por el Comité Olímpico Nacional o por el Gobierno ante el TAD (CAS) de acuerdo al artículo 13.4".



Soporte disponible para Cumplir con el Código

Como Cumplir con el Código
Un proceso de 3 pasos

1. Aceptación●

Acuerda los principios del código, con miras a su implementación y cumplimiento

2. Implementación●

Enmienda de reglas y políticas para incluir los artículos y principios obligatorios del Código

3. Cumplimiento●

Puesta en práctica de las reglas y políticas enmendadas de acuerdo al Código

Desde marzo de 2003, las Autoridades Públicas y Deportivas del mundo han aceptado el Código y han acordado implementar sus disposiciones aplicables en sus propias políticas, estatutos, normas y regulaciones. A fin de apoyar a las Autoridades en estas obligaciones, WADA ofrece los siguientes recursos:

- ✗ Modelos de Mejores Prácticas para Federaciones Internacionales - Fis
- ✗ Modelos de Mejores Prácticas para Comités Olímpicos Nacionales - CONs
- ✗ Modelos de Mejores Prácticas para organizaciones Nacionales Antidopaje - ONAD

Estos documentos pueden ser encontrados en el siguiente enlace:

<http://www.wada-ama.org/en/dynamic.ch2?pageCategory.id=375>

Pronto estará disponible una guía actualizada para estructurar una ONAD para aquellos países que lo requieran. Esta guía incluirá desde aspectos básicos hasta las Mejores Prácticas, con el objetivo de facilitar que los países puedan desarrollar programas antidopaje efectivos y eficientes, independientemente del nivel de desarrollo de la ONAD.

Como puede lograr una organización implementar el Código (Paso 2)?

Tras la aceptación del Código, es luego determinado como el Código puede ser mejor implementado por el Signatario en sus normas, regulaciones o políticas, a fin de asegurar su cumplimiento. Estas normas antidopaje deben ser enviadas a WADA para ser revisadas, a fin de poder determinar si están en línea con el Código.

Como reporta una organización en referencia al cumplimiento del Código?

WADA ha desarrollado una herramienta de reporte en línea (Evaluación Cumplimiento del Código) para uso de los Signatarios del Código a fin de facilitar el cumplimiento de la obligación de reporte. El cuestionario consiste en preguntas de selección múltiple que se refieren a los requisitos y estipulaciones dentro de las normas adoptadas por la Organización Antidopaje, así como a las acciones tomadas y las aún pendientes de tomar por dicha organización.

Esta herramienta en línea ayudará a WADA a evaluar el estado de cada Signatario respecto al cumplimiento del Código, y le permitirá proveer directrices, cuando así se requiera, a fin de completar el proceso de cumplimiento por parte de los Signatarios.

Contacto para información adicional:

Correo electrónico: emiliano.simonelli@wada-ama.org | Teléfono: + 1 514 904 8828
diego.torresvillegas@wada-ama.org

Convención Internacional contra el Dopaje UNESCO



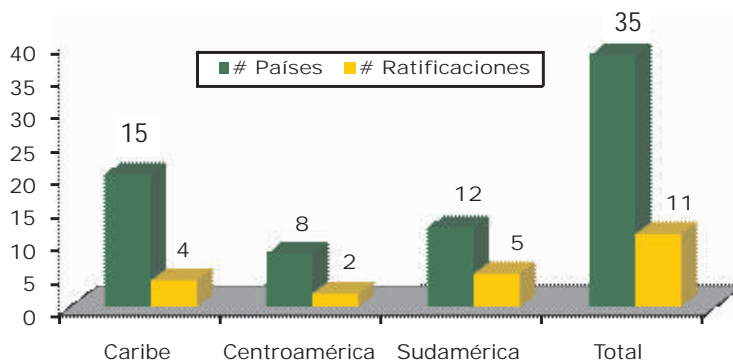
*Bermuda y las Islas Caimán recibieron una extensión de la Convención ratificada por el Reino Unido - 25 abril/06.

12 + 2* países latinoamericanos han ratificado la convención

A diciembre 07 de 2007, 73 gobiernos se han convertido en Estados-Parte de la Convención: Albania, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Barbados, Bolivia, Bulgaria, Canadá, China, Corea, Islas Cook, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia Ghana, Grecia, Islandia, Jamaica, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Mauricio, Mónaco, Mozambique, Namibia, Nauru, Holanda, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Perú, Polonia, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rusia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Túnez, Ucrania, Trinidad y Tobago, Ecuador, México, Portugal, República Checa, Egipto, Malí, Libia, Alemania y Omán, Austria, Azerbaijón, Samoa, Estonia, Qatar, Hungría, Burundi, Croacia, Mongolia, Bangladesh, Camerún, Kuwait, Singapur, Gabon, Panamá y Brasil.

A 07 de diciembre los Congresos Nacionales de Brasil y Panamá ratificaron la Convención. La UNESCO lo hará oficial en los próximos días una vez termine la revisión de los documentos de los países enviados a su sede en París a través de las respectivas cancillerías. Felicitamos a las autoridades de cada uno de los países por su esfuerzo y gestión durante este proceso, lo cual permite continuar avanzando en el compromiso nacional, regional y global contra el dopaje de manera efectiva y armonizada. Esperamos que pronto se sumen más países de la región.

van 12*
faltan 23
*Incluida Canadá



La finalidad de la Convención, en el marco de la estrategia y el programa de actividades de la UNESCO en el ámbito de la educación física y el deporte, es promover la prevención del dopaje en el deporte y la lucha contra éste, con miras a su eliminación. El proyecto definitivo tiene por objetivo proporcionar un marco jurídico internacionalmente reconocido para:

- 1) lograr que los gobiernos adopten medidas contra el dopaje en el deporte que complementen las que ya ha adoptado el movimiento deportivo, comprendidas las actividades antidopaje en el plano nacional, la cooperación internacional, la educación, la formación y la investigación; y
- 2) respaldar la aplicación del Código Mundial Antidopaje y de las normas internacionales elaboradas por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA), teniendo en cuenta la importancia que revisten para la armonización de políticas y prácticas en el movimiento deportivo del mundo entero.

Programa de Investigación Científica de WADA



WADA tiene varias responsabilidades en materia de ciencia y medicina en la lucha contra el dopaje en el deporte, incluidas la redacción y publicación anual de la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos, supervisar la aplicación de las Autorizaciones de Uso Terapéutico por parte de los interesados y acreditar y reacreditar a los laboratorios antidopaje de todo el mundo. WADA asumió estas obligaciones en 2004 al entrar en vigor el Código y sus Estándares Internacionales. Otra prioridad clave de WADA es el desarrollo del campo de la investigación científica antidopaje para la detección y disuasión eficaces del dopaje en el deporte.

¿Cuáles son los objetivos del programa de investigación de WADA?

En términos generales, el programa tiene la finalidad de mejorar nuestra capacidad para detectar y disuadir el dopaje. Tenemos varios objetivos al respecto. En primer lugar, queremos mejorar los análisis y métodos existentes para que sean más sensibles, rápidos, selectivos y menos costosos. También desarrollamos nuevos análisis y tecnologías para detectar nuevas sustancias y nuevos marcadores a medida que los descubrimos. Estamos explorando nuevas estrategias en la lucha contra el dopaje, como el estudio longitudinal de los parámetros biológicos de los deportistas, lo que llamamos el "Pasaporte del Deportista". Nuestro trabajo también está dedicado a la anticipación de futuras tendencias y prácticas en materia de dopaje, así como al desarrollo de una red mundial de equipos de investigación que puedan coordinar y conectar los esfuerzos de la investigación científica de los varios colaboradores.

¿Cómo se identifican los temas de Investigación?

El Comité SMI de WADA, un grupo formado por expertos científicos internacionales, identifica los temas prioritarios que debe abordar la investigación. El centro actual de atención incluye compuestos y métodos que regulan y aumentan el crecimiento, compuestos y métodos que aumentan la capacidad de transportar oxígeno de la sangre, esteroides anabolizantes endógenos y exógenos, proyectos relativos a la Lista de Prohibiciones, tecnologías genéticas y celulares aplicadas a los deportes, y los factores genéticos, psicológicos y ambientales asociados al dopaje.

¿Quién suele solicitar a WADA fondos para investigación científica?

Varias organizaciones y equipos investigadores de los cinco continentes solicitan becas de WADA. La mayoría de los equipos investigadores son equipos académicos que tradicionalmente no guardan relación con el ámbito del antidopaje pero están aplicando su especialidad a la investigación antidopaje. Es crucial que WADA atraiga a otras disciplinas científicas para ampliar los horizontes del antidopaje. También llegan muchos proyectos de laboratorios antidopaje que aplican su experiencia en el campo para llevar a cabo investigaciones innovadoras.

¿Cómo se piden las propuestas de investigación y cómo se decide cuáles financiar?

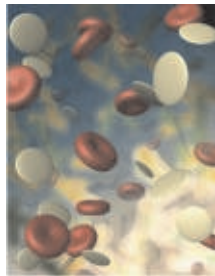
Es un proceso anual bastante exhaustivo, que empieza con una convocatoria de propuestas a principios del año para que se presenten en mayo. La revisión de los proyectos por parte de grupos de expertos externos se realiza en junio y julio, de forma que el Comité SMI pueda revisar en septiembre las puntuaciones y comentarios de la revisión de los proyectos que han hecho los expertos. Entonces el Comité SMI presenta sus recomendaciones al Comité Ejecutivo de WADA para que las apruebe. Durante el balance del año, las propuestas aceptadas se someten a una revisión ética por parte de expertos externos antes de su aceptación formal y de la entrega de fondos. Por supuesto, muchos proyectos son plurianuales y supervisamos activamente cómo progresan a lo largo de todo su desarrollo.

En cuanto a decidir qué proyectos financiar, empezamos con el principio de que aproximadamente el 70 por ciento de nuestro presupuesto se destinará a proyectos de calidad en áreas temáticas que el Comité SMI defina como temas de investigación prioritarios, aproximadamente un 20 por ciento se dedicará a temas que hemos identificado que requieren atención por parte de la investigación pero que las solicitudes de investigación no contemplan necesariamente y el resto se reserva para situaciones en las que debemos ser reactivos, como que se descubra un nuevo esteroide de diseño y necesitemos desarrollar rápidamente un método de detección para éste.

Becas reactivas: 10%
Becas dirigidas: 20%
Becas estándar: 70%

Resumen de Estadísticas:

- Programa de Investigación Científica de WADA 2001-2007
- 291 solicitudes recibidas de 205 equipos investigadores
- 50 equipos del ámbito tradicional del antidopaje
- 105 equipos ajenos al antidopaje (p. ej., genética)
- 117 proyectos con financiación aprobada
- (índice de aceptación aproximado del 40%)
- 26 % del presupuesto total de WADA
- destinado a investigación científica en 2006
- 31.6 total de millones de US\$ que WADA ha asignado a la investigación científica, 2001-2007



¿Cuánto ha destinado WADA a la investigación?

En 2007 WADA ha destinado 6,6 millones de US\$ a la investigación científica. Eso se suma a los 25 millones de US\$ que se han dedicado a la investigación desde 2001. Es importante darse cuenta de que para una agencia internacional con un presupuesto anual de aproximadamente 23 millones de US\$, asignar cerca del 30 por ciento del presupuesto total a la investigación científica representa una inversión considerable y refleja el compromiso de WADA a hacer avanzar la ciencia de la detección.

¿Cómo ha contribuido la investigación a hacer avanzar la lucha contra el dopaje en el deporte?

La lista de mejoras y adelantos importantes en la ciencia antidopaje es bastante larga. En 2005 descubrimos e hicimos pública la desoximetiltestosterona, o DMT, el esteroide de diseño que WADA descubrió en colaboración con el laboratorio antidopaje de Montreal. Entre otros progresos clave relativos a los esteroides anabolizantes se cuentan la detección de 6 compuestos oxo, un método para detectar inhibidores de la aromatasas, el desarrollo de materiales de referencia certificados para aumentar la calidad de los análisis de sustancias en los laboratorios, pruebas de la existencia de suplementos contaminados que se convierten en nandrolona, la detección de nuevos metabolitos de esteroides de larga duración y la confirmación de la importancia del IRMS para detectar el consumo de testosterona.

En cuanto al dopaje sanguíneo, hemos podido desarrollar y poner en práctica un método de detección de los HBOC. Se viene trabajando en un método de detección de la transfusión de sangre homóloga, un programa informático de análisis de EPO (GasEpo), el estudio de la influencia del ejercicio en los perfiles urinarios de EPO, la exploración de nuevas formas de detectar la EPO (p. ej., 2 DG, cromatografía, anticuerpos) y el módulo sanguíneo del Pasaporte del Deportista.

Así como en el desarrollo y la validación de los inmunoensayos diferenciales, el desarrollo del método de marcadores de hGH con el COI y la USADA, la validación de marcadores para diferencias étnicas y de género, y la demostración de que el marcador Ghrelin no era válido.

Nuestros esfuerzos en investigación también nos han aportado el desarrollo y la validación de la detección de insulina, la detección de dextrano, la identificación de las propiedades secuestrantes de los inhibidores de la alfa-reductasa, y los efectos ergogénicos de los agonistas beta-2.

Se está trabajando para ampliar la ventana de detección de los análisis de EPO y hGH. En cuanto a las nuevas pruebas, algunas de nuestras prioridades son la transfusión de sangre autóloga, ciertas hormonas (p. ej., IGF-1) y los nuevos esteroides. Se están abordando nuevos métodos, como las firmas genómicas, la proteómica y la metabolómica, y la

La ciencia sigue siendo un componente de una solución integrada en la lucha contra el dopaje, y probablemente hoy en día está más expuesta a la atención pública, especialmente ahora que está universalmente aceptado que el dopaje no sólo socava la integridad del deporte sino que, lo que es más alarmante, es una grave amenaza a la salud pública.

Dopaje Genético

Un repaso y últimas noticias

La terapia genética es un emocionante y prometedor paso adelante en la investigación médica, pero su mal uso para aumentar la capacidad deportiva supone una grave amenaza para la integridad del deporte y para la salud de los deportistas. WADA ha vigilado la amenaza del dopaje genético desde que surgió el concepto y ha dedicado muchos recursos a posibilitar su detección. Ya en 2001, WADA celebró una conferencia sobre dopaje genético en el Centro Banbury de Long Island (EE.UU.), donde por primera vez se reunieron expertos tanto del mundo científico como del deportivo para debatir esta cuestión. Luego, en diciembre de 2005, WADA, en colaboración con el Instituto Karolinska y la Confederación de Deportes de Suecia, celebró una segunda reunión en Estocolmo (Suecia) en un taller sobre dopaje genético en el deporte para formarse una opinión sobre la situación y crear un consenso mundial sobre el camino a seguir. Se está evaluando la posibilidad de realizar una nueva conferencia en 2008.

continúa

La genética afecta grandemente al deporte de dos maneras importantes:



El efecto positivo es el desarrollo de nuevos tipos de controles para todas y cada una de las formas de dopaje. WADA ha realizado un conjunto importante de estudios de investigación y resultados que indican que las herramientas de la moderna revolución genética (el mismo tipo de herramientas que permitieron descifrar el genoma humano hace varios años) se aplicarán a encontrar evidencias de la exposición a materiales y procedimientos que aumentan el rendimiento.

La parte negativa es que algunos creen que los enormes avances de la terapia genética y los métodos de introducción de genes en humanos para tratar enfermedades mortales posibilitan nuevas formas de doparse introduciendo genes no para curar enfermedades sino para aumentar el rendimiento deportivo. Los genes controlan la función de las células musculares, los tejidos que producen sangre y las formas en las que nuestro cuerpo utiliza la energía, y sabemos que muchos de esos genes pueden manipularse. Los avances en los métodos para introducir genes nuevos para curar son más o menos idénticos a los métodos que pueden imaginarse para la mejora deportiva. Eso hace que la probabilidad de que se den intentos de dopaje genético sea bastante alta.

La tecnología de terapia genética es sumamente experimental y completamente inapropiada cuando el objetivo pueda ser distinto al de curar una enfermedad mortal como el cáncer, degeneraciones neurológicas, etc. Aplicar esta tecnología a deportistas o a cualquier persona joven y sana con el propósito de aumentar alguna función que ya es normal, no es ético y constituye una negligencia profesional deliberada.

Los científicos que trabajan bajo la bandera de WADA han aprendido mucho sobre el funcionamiento de algunos genes que es probable que se utilicen ilícitamente en intentos de dopaje genético, como los genes responsables de los factores de crecimiento (p. ej., hGH, factor de crecimiento de tipo insulínico y factores musculares asociados) y EPO. Esta clase de ciencia es compleja y a largo plazo.

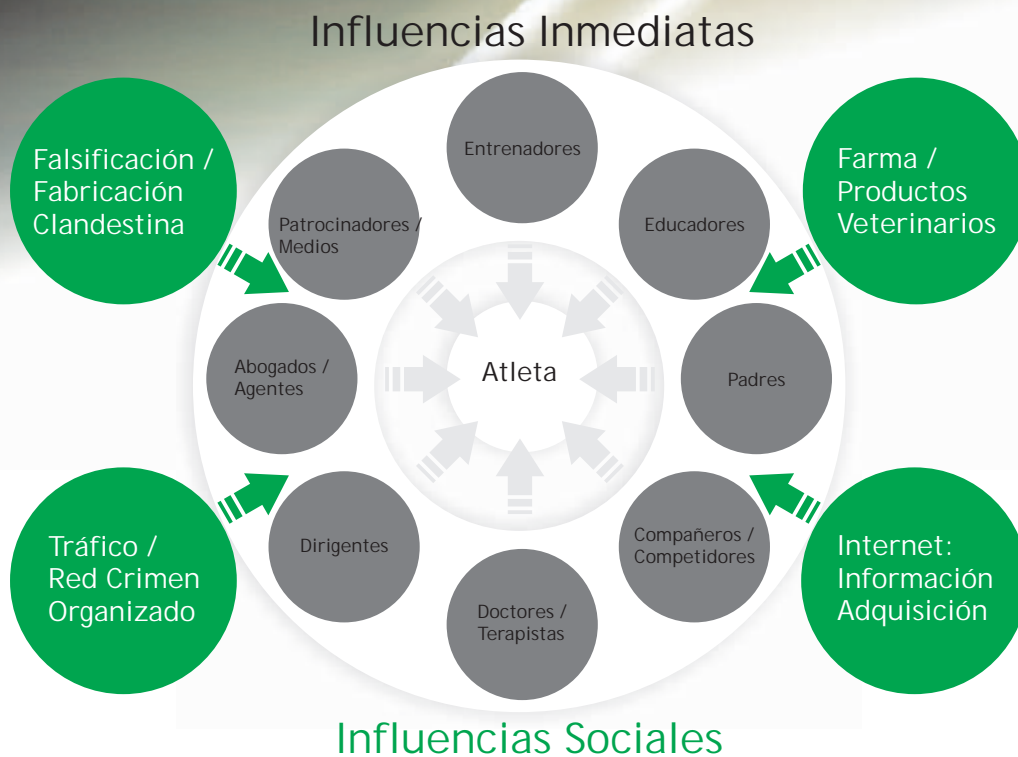
Los estudios que ha financiado WADA han mostrado que cuando estos genes se introducen en animales de experimentación, realmente se producen algunos de los efectos esperados, como el crecimiento muscular y un aumento de la producción de sangre, pero también que se dan muchos otros efectos no deseados y potencialmente perjudiciales en muchos otros genes que funcionan normalmente y en los procesos metabólicos normales que regulan. En algunos estudios, se están reuniendo varios de estos cambios por “efectos secundarios” en los genes y el metabolismo para intentar elaborar una “firma” de la exposición a agentes potencialmente dopantes.

Detectar el dopaje genético

La exposición a un gen ajeno en cualquier parte del cuerpo deja un rastro, una “huella”, en otros tejidos corporales que pueden obtenerse y analizarse fácilmente con métodos similares a los que se usan para detectar ADN en la ciencia forense. Por ejemplo, si se fuera a inyectar un agente potencialmente aumentador en un tejido (por ejemplo, un músculo), la presencia y la acción de ese nuevo gen alertaría a las células de otras partes del cuerpo y causaría respuestas que pueden detectarse en sitios distintos a aquél en el que se inyectó el gen ajeno. Eso sucede con los animales de experimentación y es muy posible que ocurra lo mismo con los humanos.

¿Por qué hay que luchar contra el dopaje?

El Dopaje perjudica la esencia del deporte, su ética y su función educativa y social.



Los atletas pueden estar bajo la influencia directa o indirecta de diversos factores en relación al uso de sustancias y métodos prohibidos. Fortalecer el trabajo sobre la educación con base en los valores complementa de manera efectiva los programas e iniciativas de información y prevención, aportando elementos claves en el proceso de toma de decisiones (*respetar el juego limpio, las normas y cuidar la salud vs hacer uso de sustancias o métodos prohibidos en el intento de ganar a cualquier costo*), no solo por parte del atleta, sino de su personal de apoyo y entorno.

juego-normas-valores-responsabilidad

¿Por qué hay que luchar
contra el dopaje?

Continuación

Todos responsables, todos solidarios, todos eficaces

El Código Mundial Antidopaje incluye entre sus principios, uno denominado *Estricta Responsabilidad*, el cual significa que el atleta es responsable de toda sustancia que este en su organismo, aunque el consumo de una sustancia o uso de un método prohibido haya sido accidental o premeditado.

A pesar de ello, el atleta puede estar sometido a diversos factores que pueden desencadenar una conducta dopante.

El entorno del atleta y su personal de apoyo puede desempeñar un importante rol que contribuya a mantener al atleta informado y atento frente a la amenaza y peligro que representa el dopaje.

A continuación, se mencionan algunas de las conductas positivas que el entorno y personal de apoyo al atleta, pueden adoptar a fin de contribuir al logro de un deporte limpio y saludable.

Los dirigentes

- No exigen resultados a cualquier precio.
- No tienen como meta el rendimiento inmediato.
- Acompañan la evolución de los deportistas.
- Reconocen y valoran a los oficiales técnicos.
- Recogen y difunden información.
- Ponen al ser humano en el centro de sus preocupaciones.

Los entrenadores

- Difunden el mensaje antidopaje.
- Conocen a cada deportista y sus límites.
- Le siguen individualmente.
- Vigilan los signos del dopaje.
- Modulan el entrenamiento y la recuperación.
- Dan su opinión al establecer el calendario.
- Consideran que la integridad del atleta es tan importante como mejorar la técnica y el rendimiento

El personal médico

- Vigilan la buena salud de los deportistas.
- Garantizan una práctica deportiva sin peligro.
- Detectan las enfermedades potenciales y el dopaje gracias a la vigilancia médica.
- Favorecen el diálogo entre los deportistas y su entorno.
- Vigilan, supervisan, aconsejan.
- Curan las heridas provocadas por las actividades deportivas.

Los patrocinadores

- No exigen resultados a cualquier precio.
- No dirigen la carrera de los atletas en el lugar del personal pertinente.
- Se muestran pacientes y esperan a que el atleta se haya formado.

¿Por qué hay que luchar contra el dopaje?

Continuación

Los deportistas

- No olviden que practican el deporte por su gusto y siguiendo las reglas.
- Se entrenan para progresar y se satisfacen con la progresión.
- Son regulares en su práctica.
- Son rigurosos en cuanto a su higiene de vida.
- Aprenden a conocer su cuerpo.
- Respetan los signos de alerta que reciben.
- Informan su médico de que practican un deporte.
- Procuran no curarse sin aviso médico.

Los deportistas de alto nivel

- Saben que su conducta está bajo observación y sirve de ejemplo.
- Se sienten responsables respecto a si mismos, a su club y al país al que representan.
- Conocen las sustancias y procedimientos prohibidos y se informan sobre la evolución de la lista.
- Procuran no injerir productos dudosos.
- No vacilan en hablar en público o en privado, para que avance la lucha contra el dopaje.

Los padres

- Reconocen que el deporte es beneficioso para que sus hijos alcancen su plenitud.
- Ayudan a los responsables deportivos a apartarles de cualquier riesgo.
- Están atentos a los cambios físicos demasiado rápidos de los jóvenes.
- No se "proyectan" en las hazañas de sus hijos forzándoles a alcanzar lo que habrían soñado para si mismos.
- No les comprometen en una especialización demasiado temprana.
- No piden que sus hijos compitan en una categoría superior a su categoría habitual.
- Ante cualquier problema, acuden a hablar con los responsables del club. Quieren que el deporte contribuya plenamente a la felicidad de sus hijos.

Los medios de comunicación

- Procuran no poner presión sobre los atletas.
- Respetan el rendimiento de los atletas, cualquiera que sea.
- Procuran no ser un elemento indirectamente responsable del dopaje de los deportistas.

Los organizadores de competiciones

- Deben garantizar las mejores condiciones de recuperación para los atletas.
- Deben estudiar las condiciones de vida durante las competiciones.
- Observan la intensidad y la frecuencia de los esfuerzos requeridos.
- No incitan a los atletas a ganarlo todo a pesar de las reglas de las competiciones.
- Establecen el calendario para que sea compatible con la recuperación de los atletas.